



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Cundinamarca
Creada mediante Ordenanza No. 015/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le confiere a

Jesús Antonio Camargo Básquez

C.C. No. 11.200.878 Expedida en Cota

El título de

Ingeniero de Sistemas

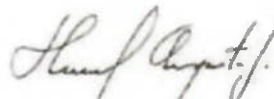
Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Cota a los 4 días de Abril de 2003


Rector


Decano de Facultad

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA

Como funcionario(s) competente(s) para expedir la presente certificación en
nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El Contratista **JESUS ANTONIO CAMARGO VASQUEZ**, identificado con Cédula de
Ciudadanía Número **11.200.878** de Chía, suscribió y ejecuto las obligaciones pactadas
en el Contrato de prestación de servicios profesionales, según la siguiente
descripción:

CONTRATO NÚMERO: C01.PCCNTR.6256986
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 25 DE ABRIL DE 2024
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN
Y AJUSTE DE LA FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCIDENCIA SOCIAL Y LA
IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL
MUNICIPIO DE CHÍA."

VALOR EN PESOS (COP): QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.00)
VALOR EN SMMLV: N/A
VALOR MENSUAL: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (03) meses
FECHA DE INICIO: 26 de abril de 2024
ADICIONES: N/A
PRÓRROGAS: N/A
SUSPENSIONES: N/A
REINICIO: N/A
CESIONES: N/A
FECHA DE TERMINACION: 25 de julio de 2024.
ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado.

La presente se expide a solicitud de la interesada, al primer (1) día del mes de agosto
de 2024.


MARIA SOLEDAD MUÑOZ SANCHEZ
Secretaria de Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria.


ANA ISABEL CASTELLANOS RUIZ
Supervisora

Proyecto y Elaboró: Olga Rocío Daza P. – Secretaria SPCAC 
Aprobó: María Soledad Muñoz Sánchez – Secretaria de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – www.chiacundinamarca.gov.co E-mail:
contactenos@chia.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25255223178CND
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA **01/03/2012**
JESUS ANTONIO
CAMARGO VASQUEZ
C.C. 11200878
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA



PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

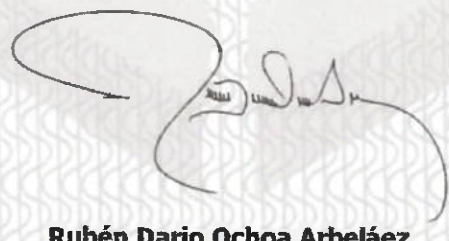
Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JESUS ANTONIO CAMARGO VASQUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 11200878, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 25255-223178 desde el 01 de Marzo de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 329.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Daniel
González
01-08-2024

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, La falta de firma del titular no Invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.